



BARANOA, 22 de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08078-40-89-001-2015--00276-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA-PROMEDICO NIT 8903104184

DEMANDADO: YOHANNE SARMIENTO ALGARIN CC 72021823 Y EDILBERTO MEJIA ANDRADE CC 72292424

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, con solicitud de entrega de depósitos judiciales de fecha noviembre 17 de 2021, del correo electrónico: mycecisuarz@hotmailcom, en el cual se realizó el traslado de la liquidación de costas en la presencialidad en fecha 8 de mayo de 2018. Sírvasse proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 8 de mayo de 2018 se corrió traslado de la liquidación de costas:

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Paola Romero Zarante

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS

Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7670157020cc93692bb4aad19b86dbb293faf9678375f744862552b94672ee49**

Documento generado en 22/11/2021 09:06:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>